

FEB89 000102

EXTRACTO DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
COMPANIA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V.  
COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

En la ciudad de Amstelveen el día 14 de agosto de 1987, se ha reunido el consejo de Administración de la compañía KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, integrado por los señores S. Orlandini, J.F.A. de Soet y L.J. van Ameyden, quienes han resuelto por unanimidad lo siguiente:

1. Aumento del capital asignado a la Sucursal de la Compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación en el Ecuador.

Considerando que el capital actual asignado a la sucursal de la compañía existente en el Ecuador es de S/.500.000.00 (QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES) y según las disposiciones legales de dicho país el capital mínimo debe ser actualmente de S/50'000.000.00 (CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES); este consejo resuelve aumentar el capital asignado a su sucursal en el Ecuador, en la suma de S/49'500.000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, 00/100 SUCRES), en su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital asignado ascenderá a S/. 50'000.000.00 (CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES).

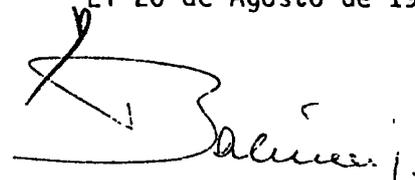
2. Autorización

Este consejo autoriza a los representantes legales de la sucursal en el Ecuador para que suscriban todos los documentos necesarios, obtengan las autorizaciones correspondientes y realice todos los trámites pertinentes para llevar a efecto el aumento capital de la Sucursal.

Esta acta ha sido suscrita por el señor R.H. Matzinger, en su calidad de Secretario General de la Compañía.

Certifico que es una fiel copia del original.

El 20 de Agosto de 1987. ✓

  
Drs. R.H. Matzinger



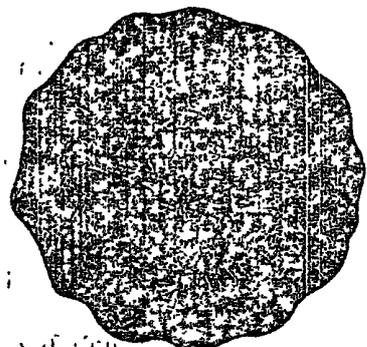
para la legalización véase al dorso

HEAVEN

Visto por mi, Juan Carlos Florencio Pons, notario con oficina y residencia en Amsterdam, Países Bajos para la legalización de la firma al dorso del Señor Don Drs R.H. MATZINGER, Secretario General de la KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (Compañía Real Holandesa de Aviación), con sede estatutaria en Amstelveen, Países Bajos, y en esta calidad autorizado a firmar este documento.

Amsterdam, el 26 de agosto de 1987

J.C.F. Pons

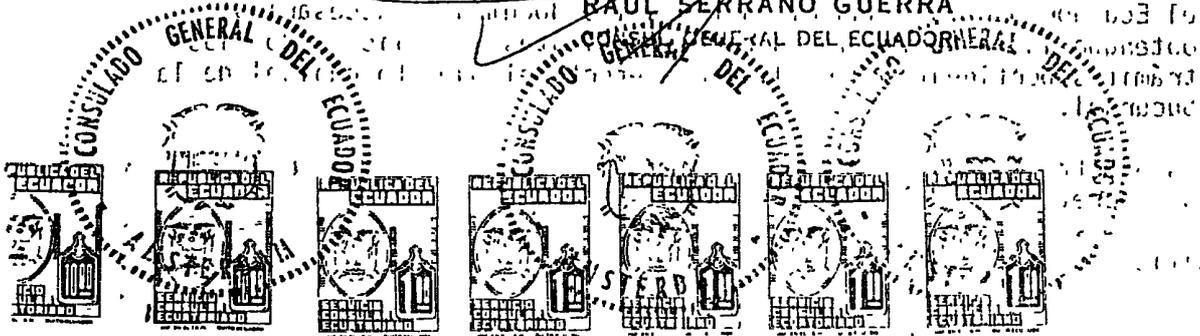


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN AMSTERDAM

Presentada para legalizar la firma que antecede el súbdito (Consul) del Ecuador certifica que es auténtica siendo la que usa el señor J.C.F. Pons, Notario de Amsterdam, en todas sus actuaciones.  
Autenticación No 197/87  
Partida Administrativa II 513 d  
Valor de la autenticación US\$ 25,00  
Amsterdam, a 28 de agosto de 1987

PAUL SERRANO GUERRA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR

FEB 89 0000 91

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1696

RESOLUCION N.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Ejecutivo N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Ley N. 058 de 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial N. 594 de 30 de diciembre de 1986, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía REAL HOLANDESA DE AVIACION K.L.M., constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Países Bajos, para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el Ecuador, invirtiendo con el carácter de extranjera directa la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil sucres (S/. 49'500.000) en el equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con el proyectado aumento resuelto por el Consejo de Administración de la Matriz, en sesión de 14 de agosto de 1987, el capital asignado a la compañía Real Holandesa de Aviación K.L.M., Sucursal Ecuador, será de S/. 50'000.000 de sucres.

La Compañía anteriormente citada, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 10 NOV 1987

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICIP

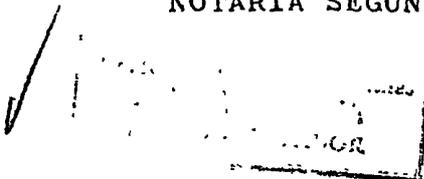
Dr. José Alberto Peñaherrera E.,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E  
INTEGRACION.

24

C E R T I F I C O : - Que de conformidad con la Facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados en dos fojas útiles y que se refieren al EXTRACTO DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMPANIA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.A. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION y a la RESOLUCION No. 1696, emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA, a favor de la COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION K.L.M., para que incremente el capital asignado a la Sucursal en el Ecuador. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dichos documentos. Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

*Ximena Moreno de Solinas*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINAS  
NOTARIA SEGUNDA



ERNESTO ANDRADE VELOZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ronald Gorlee, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N° 1322 de 2 de abril de 1971, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con el patrocinio del doctor Jorge Paz Durini, ha comparecido a este Despacho, solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañías, han sido presentados los siguientes documentos: Tres copias certificadas de la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que contiene: a) El extracto del Acta del Consejo de Administración de la Compañía, del que consta la resolución de aumentar el capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital asignado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, b) Copia certificada de la Resolución N° 1696 de 19 de noviembre de 1987, por la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera, la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, mediante Memorando N° SC.DIA.IAC.919 de 28 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJ.CAE.88.056 de 29 de enero de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;



En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/49'500.000,00), con lo cual dicho capital asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", que consta bajo el N° 855 del Registro Mercantil, el 21 de abril de 1971, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la prenombrada compañía extranjera, que consta bajo el N° 934 del Registro Mercantil, Tomo 117, el 3 de julio de 1986, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera en referencia. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización del 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y las razones de anotación en los Registros Mercantiles de Guayaquil y Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

2 de febrero de 1988

Dr. Ernesto Andrade Veloz,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

VMM/FCHT

Se tomó nota de es

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 243 del Registro Mercantil, tomo 119. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador.- firmado).- Dr.- Gustavo García Banderas. Registrador Mercantil del Cantón Quito.- (Hay un sello).-

Con esta fecha qued inscrita el presente documento y la Resolución número ciento noventa y nueve del Sr. Superintendente de Comercio Interior de 2 de febrero de 1988, bajo el número 243 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 de 3 de julio de 1986, a fo. 1912 del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada Copia Certificada de la autorización de los documentos referentes al Aumento de Capital de "V.L.". COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", otorgada el 17 de noviembre de 1977, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena de la Cruz. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1492.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
Registrador Mercantil del Cantón Quito



ta Resolución a fojas 5.009 del Registro Mercantil de 1.971, y, 20.531 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

AB HECTOR MIGUEL ÁLCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

C E R T I F I C O : - Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-1.1.1.00199, dictada el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Quito, por el Superintendente de Compañías Interino, se tomó nota de esta escritura a fojas 5.009 del Registro Mercantil de 1.971; y, 10.531 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta y ocho. El Registrador Mercantil. (firmado).- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).

*[Handwritten signature]*

*[Faint official stamp or text]*



Ecuador, Jueves 25 de febrero de 1988 **hou**

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

Dr. Carlos, en su calidad de Apoderado General de la Sucursal de KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, ante usted respetuosamente comparece y expone:

**ANTECEDENTES:**

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley No. 058, publicada en el registro Oficial No. 284 de 30 de Diciembre de 1986, el Consejo de Administración de KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, en reunión llevada a efecto el día 10 de Agosto de 1987 resolvió incrementar el capital asignado a la Sucursal radicada en el Ecuador, en la suma de Cuarenta y nueve millones quinientos mil

(\$/ 49'500 000,00), con el objeto de que el mismo alcance la suma de cincuenta millones de sucres (\$/ 50'000 000,00).

Prescindiendo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley No. 058, el suscrito autoriza la inversión extranjera directa por la suma de \$/ 49'500 000,00 al Subsecretario de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1896 de 19 de Noviembre de 1987 ha autorizado la antes mencionada inversión.

Los antecedentes, atentamente solicito que, previos los trámites correspondientes, se sirva, mediante resolución, autorizar el Aumento de Capital de la Sucursal de KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION en el Ecuador a la suma de cincuenta millones de sucres (\$/ 50'000 000,00).

El suscrito acompaña tres copias certificadas de la protocolización de la Sesión del Consejo Administrativo de KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION así como de la Autorización del MICIP para este Aumento de Capital.

Las notificaciones que me corresponden las recibí en el estudio Bustamante y Poma situado en las Avenidas Amazonas y patria, Edificio Colón, quinto y décimo piso de esta ciudad.

Dr. Carlos

PODERADO GENERAL

Rolando Durán

REGISTRO No. 2582

QUITO

RECEBIDO

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

en la ciudad de Amsterdam el día 14 de agosto de 1987, se ha reunido el consejo de Administración de la compañía KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, integrado por los señores B. Lindt, J.F.A. de Boer y L.J. Van Ameyden, quienes han resuelto por unanimidad lo siguiente:

Incremento del capital asignado a la sucursal de la Compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación en el Ecuador.

Considerando que el capital actual asignado a la sucursal de la Compañía en el Ecuador es de \$/ 500 000,00 (QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES) y según disposiciones legales de dicho país el capital mínimo debe ser actualmente de \$/ 500 000,00 ( CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES), este consejo debe aumentar el capital asignado a su sucursal en el Ecuador, en la suma de \$/ 49'500 000,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, 00/100 SUCRES), en su totalidad en dólares de los estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital ascenderá a \$/ 50'000 000,00 (CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES).

Autorización

El consejo autoriza a los representantes legales de la sucursal en el Ecuador para que suscriban todos los documentos necesarios, obtengan las autorizaciones correspondientes y realice todos los trámites pertinentes para llevar a efecto el aumento de capital de la Sucursal.

Así como ha sido suscrita por el señor R.H. Metzinger, en su calidad de Secretario General de la Compañía.

Todo lo que es una fiel copia del original del 20 de agosto de 1987.

R.H. Metzinger

En fe por mí, Juan Carlos Florencio Poma, notario con oficina y residencia en Amsterdam, países Bajos para la legalización de la firma el dorso del señor Don Dr. ROLANDO DURAN Secretario General de la KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.V. (Compañía Real Holandesa de Aviación), con sede estatutaria en Amsterdam, Países Bajos, y en esta calidad autorizado a firmar este documento.

Amsterdam, el 28 de agosto de 1987.

J. C. Poma

FIRMA Y SELLO ILEGIBLE

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 1896

SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Decreto Ejecutivo No. 3048 de 6 de julio de 1987 publicado en el Registro Oficial No. 7 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador el Decreto No. 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Tratamiento a los capitales Extranjeros y sobre Mercas, Aranceles, Impuestos y Regalías, la Ley No. 058 de 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 594 de 30 de diciembre de 1986, la solicitud y la documentación acompañada, y,

En uso de las atribuciones que le confiere el decreto Ejecutivo No. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el registro Oficial No. 735 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE

AUTORIZAR a la Compañía REAL HOLANDESA DE AVIACION K.L.M. constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Países Bajos, para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el Ecuador, invirtiendo con el efecto de extranjera directa la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil sucres (\$/ 49'500 000,00) en el equivalente a dólares de los estados Unidos de Norteamérica.

Con el proyectado aumento resuelto por el Consejo de Administración de la Matriz, en sesión de 14 de agosto de 1987, el capital asignado a la compañía real Holandesa de Aviación K.L.M. Sucursal Ecuador, será de \$/ 50'000 000,00 de sucres.

La compañía anteriormente citada, deberá registrar en el banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMINIQUESE, Dado en Quito, a 19 de noviembre de 1987

CERTIFICA. Dr. José Alberto Peñaherrera E.

SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

ES COPIA LO CERTIFICO

FIRMA ILEGIBLE

CERTIFICO Que de conformidad con la Facultad prevista en el art. Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados en dos fejas útiles y que se refieren al EXTRACTO DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMPANIA KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N.A. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION y a la RESOLUCION No. 1896, emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA, a favor de la COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION K.L.M. para que incremente el capital asignado a la Sucursal en el Ecuador. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dichos documentos.

En Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete

Dr. Ximena Moreno de Solanes

NOTARIA SEGUNDA

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. 88.11100199 dictada el 2 de febrero de 1988 en la ciudad de Quito, por el Superintendente de Compañías Interino, se tomó nota de esta escritura a fejas 5 009 del registro Mercantil de 1971, y, 20 531 del mismo registro de 1979, al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil febrero diez mil novecientos ochenta y ocho - El registrador Mercedes

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL HAY SELLOS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento noventa y nueve del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 2 de febrero de 1988, bajo el número 243 del registro Mercantil, tomo 119 - Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 de 3 de julio de 1986, a fs. 1912 del registro Mercantil, tomo 117 - Queda archivada copia certificada de la protocolización de los documentos referentes al Aumento de Capital de "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, otorgada el 19 de noviembre de 1987, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solanes. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anotó en el repertorio bajo el número 1492 - Quito a diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho - EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Bandejas REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO HAY UN SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION No. 88.11100199 ERNESTO ANDRADE VELOZ SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO CONSIDERANDO

QUE el señor Ronald Gortez, en su calidad de Apoderado general de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal por Resolución No. 1322 de 2 de abril de 1971, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con el patrocinio del doctor Jorge Paz Durán, ha comparecido a este despacho, solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 424 de la Ley de compañías, han sido presentados los siguientes documentos: Tres copias certificadas de la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito la misma que contienen a) El extracto del Acta del Consejo de Administración de la Compañía del que consta la Resolución de aumentar el capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital asignado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRE, b) Copia certificada de la resolución NO. 1896 de 19 de noviembre de 1987, por la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera, la inversión extranjera directa en dólares de los estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País,

QUE el departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, mediante Memorando No. SC DIA IE 919 de 28 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento,

QUE el departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de derecho Societario, mediante Memorando No. DJ CAE 88 056 de 29 de enero de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 49'500 000,00), con lo cual dicho capital asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/ 50'000 000,00) de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 19 de noviembre de 1987 efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que el registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador Concedido a la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", que consta bajo el No. 855 del registro Mercantil, el 21 de abril de 1971, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la entidad dicha compañía. Se enterará razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el registrador del cantón Quito tome nota al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la prenombrada compañía extranjera, que consta bajo el no. 934 del registro Mercantil tomo 117 de 3 de julio 1986 la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera en referencia se enterará razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los períodos de mayor circulación en la ciudad de Quito el texto completo de la protocolización del 19 de noviembre de 1987 efectuada en la notaría segunda del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta resolución y las razones de anotación en los registros Mercantiles de Guayaquil y Quito

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 2 de febrero de 1988

Dr. Ernesto Andrade Velez, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta resolución a fejas 5.009 del Registro Mercantil de 1971, y, 20 531 del mismo registro de 1979, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, febrero diez de mil novecientos ochenta y ocho - El Registrador Mercantil

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL HAY SELLO

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 243 del registro Mercantil, tomo 119 - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito a diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho - EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Bandejas REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO HAY UN SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION No. 88.11100199 ERNESTO ANDRADE VELOZ SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO CONSIDERANDO

QUE el señor Ronald Gortez, en su calidad de Apoderado general de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal por Resolución No. 1322 de 2 de abril de 1971, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con el patrocinio del doctor Jorge Paz Durán, ha comparecido a este despacho, solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 424 de la Ley de compañías, han sido presentados los siguientes documentos: Tres copias certificadas de la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito la misma que contienen a) El extracto del Acta del Consejo de Administración de la Compañía del que consta la Resolución de aumentar el capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital asignado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRE, b) Copia certificada de la resolución NO. 1896 de 19 de noviembre de 1987, por la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera, la inversión extranjera directa en dólares de los estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País,

QUE el departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, mediante Memorando No. SC DIA IE 919 de 28 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento,

QUE el departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de derecho Societario, mediante Memorando No. DJ CAE 88 056 de 29 de enero de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del Estudio Ju-

2 rídico Justamante y Crespo, protocolizo en mi Registro

3 de Escrituras Públicas del año en curso, - en seis fo-

4 jas útiles y en esta fecha los documentos referentes

5 al Aumento de Capital de "K.L.M. COMPANIA REAL HOLAN-

6 DESA DE AVIACION"; la Resolución No. 88.11.1.00199,

7 Emitida por la Superintendencia de Compañías y sus -

8 respectivas razones; y su publicación respectiva, rea-

9 lizada en el Periódico HOY, de fecha veinte y cinco de

10 Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Quito, a

11 veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta

12 y ocho.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.

13 Notaria Segunda.- *X*

14  
15  
16 Se protocolizó an-

17 te mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

18 COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de

19 Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

20  
21  
22 *Ximena Moreno de Solines*

23 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

24 NOTARIA SEGUNDA

